**El presupuesto 2019**

El jefe de gobierno porteño, Horacio Rodríguez Larreta, elevo a la Legislatura un nuevo proyecto de presupuesto para el año 2019. Este proyecto además de delinear la agenda y los intereses del oficialismo nos permite observar hacia donde se enfocarán las distintas áreas gubernamentales porteñas.

Ciertamente nos da una perspectiva de por donde discurrirá el año que viene, pero también despierta dudas e incertidumbres. Un vecino de la ciudad bien podría cuestionar “¿Son acaso estas las prioridades que yo quiero que la Ciudad tenga?”.

Algunas de las proyecciones que el gobierno ha destacado nos resultan interesantes, y sobre ellas hemos trabajado, para entender, como se piensa gastar el dinero de los aportantes. Uno de los hechos que más resalta es que de las 21 grandes áreas que el gobierno aborda en su presupuesto, 16 verán sus fondos reducidos.

Preocuparía el hecho de que dentro de los entes que sufren recortes se encontrasen a su vez organismos que llevan a cabo el control de las acciones de gobierno. Podría suponerse que de profundizarse esta desinversión supondría un problema en el sistema de balanzas y contrapesos propio de la Ciudad.

La afectación de estos recortes en materia de seguridad y educación también podría ser motivo de preocupación, sobre todo considerando la magnitud de la Ciudad de Buenos Aires respecto al resto del territorio y la gran cantidad de población que habita o que articula su vida alrededor de ella.

A continuación, se podrá hallar un informe más elaborado sobre las modificaciones que suponen el presupuesto del año próximo respecto al del año anterior.

**GASTO**

Con una inflación esperada interanual de 42.7%\* para 2018, el gasto de la ley de presupuesto en 2019 fue aumentado en 3,513 millones de pesos\*\*. Una vez que sustraemos de esto el aumento los créditos asignados al pago de la deuda, **se observa una reducción de 7,764 millones. Es decir, los gastos no asociados al pago de la deuda caerían en un 2,56% real. Esto es el resultado de un presupuesto enfocado al pago de la deuda, cuya participación sobre gasto total pasó del 4,6% en 2018 al 8,1% en 2019, por lo que creció un 3,5% en términos del gasto total.**

**GASTO POR FINALIDAD-FUNCION**

Si analizamos los gastos por función, notamos que las funciones consideradas por el presupuesto pasaron de 20 a 19, dado que los gastos en seguros y finanzas ya no consideran como una función propia. Como se refleja en el Grafico 1 De las 19 funciones restantes, 14 sufrieron un recorte en términos reales. Esto incluye áreas de administración gubernamental como las funciones legislativas (reducida en un 10%), de dirección ejecutiva (-1%), de administración fiscal (-8%), de control gestión (-10%). Funciones asociadas a la seguridad pública (-6%). Funciones asociadas a los servicios sociales: salud (-1%), educación (-2%), cultura (-38%), trabajo (-15%), vivienda (-9%) y la provisión de agua potable y de alcantarillado (-41%). Y finalmente funciones asociadas a servicios económicos: ecología (-1%), turismo (-40%), industria y comercio (-63%).   
Las 5 funciones que recibieron un aumento de presupuesto en términos reales fueron: los gastos judiciales (+11%), de promoción y acción social (+15%), de transporte (+12%), servicios urbanos (+1%) y el pago de deuda pública (+75%). Queda a remarcar que parte del incremento del presupuesto en gastos judiciales y de transporte está asociado a la transferencia de la jurisdicción de estas áreas desde el gobierno nacional hacia el gobierno de la ciudad. Asimismo, el aumento en servicios urbanos implica en seguir con la política de construcción de veredas y de maquillaje cosmético para la Ciudad de Buenos Aires.

Una forma de comprender las implicancias de esto es estudiar las variaciones en términos de porcentaje del gasto total, es decir analizando la estructura misma del gasto más allá de si este creció o no. Observando la participación de las distintas finalidades como se observan en el Gráfico 2, notamos que el financiamiento de la deuda se realiza principalmente en base a una reducción de la prioridad asignada a los gastos en Seguridad y Servicios Sociales, mientras que la administración gubernamental y los servicios económicos se quedan más o menos estables. La deuda se paga en detrimento de la Salud y la Educación

**En términos generales se observa una reducción generalizada de las funciones que el Estado se compromete a cumplir. De ser aprobada la ley, el Estado se comprometerá a cumplir en 2019 un presupuesto con características fuertemente recesivas, priorizando el pago de la deuda y haciendo foco en las transferencias enfocadas a la emergencia social por sobre la reparación de las problemáticas estructurales.**

**GASTO POR JURISDICCION**

La restructuración mencionada en el apartado anterior tiene como consecuencia una restructuración entre las distintas jurisdicciones del gobierno. En primer lugar se reduciría el presupuesto destinado a los ministerios de Salud (-3%), Educacion (-3%) y de Habitat y Desarrollo Humano (-9%). Las áreas relacionadas a la Justicia verían su presupuesto incrementado, al igual que el Ministerio Publico y el Ministerio de Gobierno.

Al analizar este mismo presupuesto pero desde el punto de vista de las jurisdicciones lo primero que salta a la vista es una restructuración entre los distintos ministerios, compensado en algunos por la restructuración generada por la eliminación del ex ministerio de Modernización e Innovación. Llaman la atención las reducciones en los créditos asignados a los Ministerio de Educación (-3%), Salud (-3%) y de Habitat y Desarrollo Humano (-9%). Asimismo las áreas relativas al poder judicial vieron su presupuesto incrementado. Un caso en particular que vale la pena mencionar es el del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte el cual vio su presupuesto incrementado en un 26%. Otro caso interesante es el del Ministerio de Cultura, el cual vio su presupuesto incrementado en 2,5% a pesar de que el gasto en Cultura del gobierno cayó casi un 38%. El Grafico 3 muestra las variaciones reales que se esperarían observar de ser aprobada la ley de presupuesto en términos de Jurisdicciones. El Grafico 4 por su lado muestra las consecuencias de esta restructuración en términos de porcentajes del gasto, en una lógica análoga al Grafico 2. El grafico 4 nos permite observar que la ley de presupuesto propone una restructuración del gasto en favor del Ministerio de Desarollo Urbano y de Transporte y del pago de la Deuda Publica, financiada por la eliminación del Ministerio de Modernización y a costo de los Ministerios de Educación, Salud, de Hábitat y de Ambiente.

\*El siguiente análisis se realiza en base a la inflación promedio esperada para el año 2018, la cual según el Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM) de septiembre será de 44.7% puntos (con un desvió standart de 2 puntos). Este relevamiento es realizado mensualmente por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en función de estimaciones de entidades tanto financieras como no financieras. Decidimos trabajar con una inflación esperada de 42.7%, decir un desvió por debajo del promedio esperado por el mercado, para que nuestro análisis sobre el gasto cubra una mayor gama de escenarios potenciales. Entendemos que este sesgo permite reforzar la magnitud de la reducción real del gasto, la cual se mantiene incluso en los escenarios más positivos.

\*\*Este y todos los montos serán trabajados al nivel de precios esperado para el 2019 dada una inflación interanual de 42,7%.